



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

Secretaría Generales

SEC

Expte.: 8725/2024

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día tres de octubre de dos mil veinticuatro, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. - D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 – D^a. María Teresa García León, Antonio Jesús Peralta Flores; VOX- D. José Luis García Manzanares y Concejal No Adscrita – D^a. Montserrat Gavilán Barranco; adoptaron el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

3.2.- Aprobar, si procede, la propuesta de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito. (Expediente: 9118/2024).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 26 de septiembre de 2024, cuyo tenor es el que sigue:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre para que se inicie la tramitación de un expediente para la aprobación de una modificación presupuestaria a cargo de la liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado por un importe de 1.733.067,52 euros.

Visto el informe de Intervención de fecha 25 de septiembre de 2024, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos número 2/2024 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Incremento Previsiones
42000	Participación Tributos del Estado	<u>1.733.067,52 €</u>

GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Concepto	Importe a Incrementar
231.00.622	2020/4/INV/39	Tres Residencias	935.926,80
153.20.611	2020/2/INV01	Plan Asfaltado 2020	114.972,66
153.20.611.00	2019/4/INV/09	Mejora Urbana Calle San Felipe	197.668,06
333.00 609	2018/4/INV/9	Equipamiento cultural U.P.	484.500,00
TOTAL			<u>1.733.067,52 €</u>

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (12 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan José Serván García, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares y Concejal no Adscrita (1 voto) - D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y el voto en contra de P.P. (4 votos) – D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz, D^a. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D. Eduardo Valero García y San Roque 100 x 100 (2 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Documento firmado electrónicamente al margen



INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
ROMERO GILBERT JOSE MARIA	****6958*	INCUMPLE BASE 4.1. PRESENTA ANEXOS I Y II CON FIRMA NO COINCIDENTE, NO PRESENTA copia titulación acreditativa(presenta documentación incompleta) Y 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
SANCHEZ FERRANDO SALVADOR ALBERTO	**749**1*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
VALDES MUÑOZ PEDRO	44*****52*	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
VERDEJO PEREGRINO JESUS	75**18***	INCUMPLE BASE 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD

...)

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia, en la página Web Municipal, en el punto de empleo público para conocimiento del interesado afectado por la misma y a los efectos de subsanación de errores, otorgando exclusivamente al interesado D. Alfonso Ramos López un plazo para la subsanación de errores de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a siete de octubre de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE. Fdo.- Antonio González Mellado. Nº 158.528

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día de 3 de octubre de 2024, aprobó inicialmente la:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2024, CON CARGO A LOS MAYORES INGRESOS PROCEDENTES DE LA LIQUIDACIÓN DE LA PIE 2022.

Dicho expediente estarán de manifiesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo al artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre los mismos, se entenderá definitivamente aprobado.

07/10/24. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 158.561

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS las Bases Regulatoras que rigen la convocatoria para la provisión de personal funcionario y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, y que establecen los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de una plaza de Inspector de Rentas personal funcionario (Anexo VI), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA la documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 5ª de las bases reguladoras.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista certificada definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Inspector de Rentas personal funcionario (Anexo VI). La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios y tablón de anuncios electrónico, así como en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés

Vocal 2: D. Rubén Adolfo Pérez Casas

Vocal 3: D. Francisco José Mena Benítez

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez

Secretario: Dª Ana Núñez de Cossío o personal en quién delegue.

Vocales Suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas

Suplente 2: D. Pedro Luis González Ferrer

Suplente 3: D. Juan Jiménez Párraga.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal el día 08/11/2024 a las 13:00 horas para la realización del primer ejercicio de la fase oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos, el día 8 de noviembre de 2024 a las 13:00 horas en el salón de actos del edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones s/n, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque, a 03/10/2024. El Alcalde del Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado. Nº 158.642

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ANIMADOR JUVENIL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Las bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Economía, Función Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00228-2022 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 15/11/2022). Mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00184-2024 de fecha 04.10.2024, SE HA RESUELTO:

Primero.- ESTIMAR el escrito de reclamaciones y/o subsanaciones presentado por DOÑA CRISTINA BENJUMEA CASTRO por entender subsanados los motivos de exclusión respecto al listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso de selección e INCLUIR a dicha interesada en el listado de admitidos/as del presente proceso selectivo conforme al dispositivo siguiente.

Segundo.- DESESTIMAR el escrito de reclamaciones y/o subsanaciones presentado por DON JUAN JOSÉ CACHEDA PITA por entender no subsanados la totalidad de los motivos de exclusión respecto al listado provisional de admitidos y excluidos en este proceso de selección como se recoge en la parte expositiva del presente Decreto, debiendo continuar incluido este interesado en el listado de excluidos del presente proceso selectivo conforme al dispositivo segundo.

Tercero.- ELEVAR A DEFINITIVA la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ANIMADOR JUVENIL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en los siguientes términos:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

INTERESADO	DNI
ARZAYUS COTO NAYIBE	*66*35***
BENJUMEA CASTRO CRISTINA	7**16*6**
CEBALLOS CALLE DESIREE	**06*71**
DOMINGUEZ RIOS NURIA	3*86*6***
DUARTE DE SARDI ALEJANDRA	**05*91**
GARCIA DUARTE ISABEL	**0*7*26*
GIL DE GOMAR MANUELA	5**9*95**
JIMENEZ TAMAYO NAZARET	**05*30**
MANZORRO MARCHANTE ANTONIA MARIA	75***58**
MELERO GALLARDO MARIA JOSE	*8895****
MIGUEZ MATEOS ESPERANZA	7579*****
MORENO MARTINEZ ELENA	*9*6*10**
MUÑOZ DE ARENILLAS CALBO RAFAEL	7*7*98***
MUÑOZ GONZALEZ DESIRE	**0597***
NUÑEZ VELAZQUEZ MIRIAM	*06*0*9**
RODRIGUEZ RAMOS MARIA OLIVA	75*66****
ROMERO CARRASCO SOLEDAD MARIA	7575*****
SANCHEZ FERRANDO JOSE MANUEL	31*6*9***
SUAREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO JOSE	**0606***
VALLEJO QUIROS GEMMA	**0519***